

Acuerdo de 29 de Septiembre de 2022 del Pleno del Ayuntamiento de Navaleno (Soria), por el que se aprueba definitivamente el expediente de estudio de detalle de la regulación de las edificaciones auxiliares en el ámbito de la Ordenanza Casco Tradicional.

ANUNCIO.-

Habiéndose aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y 175.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de Enero.

| | |
|---------------------|---|
| Tipo de Instrumento | Estudio de Detalle |
| Ambito | Residencial Casco Tradicional |
| Objeto: | Regulación de edificaciones auxiliares en el ámbito de la Ordenanza Casco Tradicional |
| Clasificación suelo | Urbano consolidado |

El presente acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://navaleno.sedelectronica.es>)

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso-administrativo de Soria , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer UD. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente.

Navaleno 3 de Octubre de 2022.

El Alcalde

Fdo.: Raúl de Pablo de Miguel.

